

PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO - PTI “PTI HORTOFRUTÍCOLA AYSÉN”

Consolidado de consultas y respuestas – Licitación de Consultoría Experta
Etapa de Validación Estratégica

1. Definición de territorios, comunas o zonas productivas

La propuesta debe considerar un enfoque de carácter regional, en coherencia con el objetivo del PTI de fortalecer la cadena de valor hortofrutícola de la Región de Aysén.

La definición y priorización de territorios, comunas o zonas productivas específicas podrá precisarse y validarse durante el desarrollo de la consultoría, a partir del levantamiento y validación de información, la caracterización de la cadena de valor, el análisis de oportunidades y la validación con los actores territoriales relevantes.

Por lo tanto, se espera que la propuesta técnica contemple una metodología que permita avanzar desde una mirada regional hacia una eventual focalización territorial, cuando esta se encuentre debidamente sustentada por los resultados del diagnóstico y del proceso de validación.

2. Cantidad mínima de comunas, localidades o zonas

Los Términos de Referencia no establecen una cantidad mínima de comunas, localidades o zonas productivas que deban ser consideradas.

Corresponderá a la consultora proponer, dentro de su metodología y plan de trabajo, la cobertura territorial que estime pertinente para dar cumplimiento a los objetivos del PTI, considerando posteriormente la evidencia obtenida durante el proceso de diagnóstico, caracterización y validación territorial.

3. Definición de especies, productos o categorías hortofrutícolas

No se establece en los Términos de Referencia una nómina cerrada de especies o productos que deban ser abordados.

La Actividad 2 contempla expresamente la caracterización y validación de la cadena de valor, incluyendo la priorización de categorías o subsectores y la validación territorial del foco de la cadena. Por lo tanto, dicha priorización forma parte de los resultados esperados de la consultoría.

4. Canasta preliminar de productos

Es posible considerar una canasta preliminar como hipótesis de trabajo o punto de partida metodológico. No obstante, esta deberá ser contrastada y validada mediante el levantamiento de información, el estudio de mercado, el diagnóstico productivo, el análisis de la cadena de valor y el proceso de participación con los actores relevantes.

En consecuencia, no se requiere necesariamente partir con una selección definitiva, dado que el foco y las categorías priorizadas deben sustentarse en la evidencia generada durante la consultoría.

5. Información y antecedentes disponibles por parte de CORFO/GEDES

Los Términos de Referencia contemplan el levantamiento y validación tanto de información secundaria como primaria, además de la generación y entrega de bases de datos, matrices, análisis y demás antecedentes que sean elaborados durante la consultoría.

No obstante, los Términos de Referencia no establecen la obligación de entregar previamente a la consultora un paquete determinado de bases de datos, diagnósticos, formularios originales del PTI, antecedentes de beneficiarios, estudios previos u otra documentación específica.

La disponibilidad de antecedentes que se encuentren en poder de GEDES y/o CORFO podrá ser coordinada con la contraparte técnica durante el desarrollo de la consultoría. Cabe señalar que CORFO constituye un actor esencial dentro de todo el proceso, por lo que la coordinación y los ajustes metodológicos que se requieran durante la ejecución deberán considerar su revisión, validación y aprobación, en el marco de las instancias de coordinación correspondientes.

6. Actualización o complementación de información de mercado durante la consultoría

Si bien la Actividad 1 se encuentra programada para los meses 1 y 2, el desarrollo de las actividades posteriores contempla la utilización, contraste y validación de la información levantada inicialmente.

En este sentido, podrá complementarse o actualizarse información de mercado cuando ello resulte necesario para sustentar los productos y resultados comprometidos, siempre que ello se mantenga dentro del objeto de la consultoría, del plazo contractual y sin alterar los resultados comprometidos.

Asimismo, cualquier ajuste metodológico deberá ser coordinado con las contrapartes correspondientes y estará sujeto a la revisión, validación y aprobación de CORFO, considerando que se trata de un actor esencial durante el proceso.

7. Modalidad de rendición de gastos

De acuerdo con los Términos de Referencia, se trata de una contratación de servicios de consultoría, cuyos pagos se efectuarán contra la entrega y aprobación de los informes y productos comprometidos.

No se establece en los Términos de Referencia un mecanismo de rendición detallada de cada gasto efectivamente ejecutado por la consultora como condición de pago. La oferta económica debe presentar el valor total del servicio, incluyendo impuestos y todos los costos necesarios para su correcta ejecución.

Lo anterior es sin perjuicio de la obligación de entregar los respaldos y antecedentes comprometidos en la propuesta y aquellos que sean requeridos en el marco de la ejecución contractual.

8. Fecha estimada de inicio

El inicio de la consultoría corresponderá a la fecha de firma del contrato, a contar de la cual se computará el plazo de ejecución de seis meses establecido para la consultoría.

Asimismo, dentro de los primeros 7 días calendario contados desde el inicio deberá presentarse el informe correspondiente a la Fase 0, destinado a ajustar y precisar la metodología, instrumentos, cronograma y productos de acuerdo con la propuesta adjudicada, sin alterar los resultados comprometidos.